

Informe anual de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración de LABORATORIO REIG JOFRE, S.A. correspondiente al ejercicio 2015

▪ **Introducción**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración de LABORATORIO REIG JOFRE, S.A. (la "**Sociedad**") elabora el presente informe anual de actividades, con objeto de evaluar su funcionamiento y organización durante el ejercicio 2015, en el que destacan las principales incidencias que, en su caso, hayan surgido en relación con las funciones que le son propias (el "**Informe**").

El presente Informe se realiza en cumplimiento del artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y de conformidad con las recomendaciones de buen gobierno corporativo de las sociedades cotizadas. Asimismo, este Informe cumple con lo previsto en el artículo 529 nonies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "**Ley de Sociedades de Capital**"), que prevé la obligación de que el Consejo de Administración evalúe anualmente el funcionamiento de sus comisiones, a partir del informe emitido por cada una de ellas y, en este caso en particular, por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

▪ **Composición**

De conformidad con los artículos 529 quince y dieciséis de la Ley de Sociedades de Capital, 36 ter de los Estatutos Sociales de la Sociedad, y 32 del Reglamento del Consejo de Administración de la misma, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con un mínimo de tres y un máximo de cinco, siendo al menos dos de ellos consejeros independientes. Los miembros de esta Comisión serán nombrados por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Se procurará que los miembros de esta Comisión tengan conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar. A estos efectos, se valorarán positivamente tanto los conocimientos y la experiencia profesional acumulados en el desempeño de funciones directamente asociadas a dichas materias, como aquellos conocimientos y experiencia que sean el resultado del desempeño de funciones y responsabilidades de gestión y ejecutivas que, entre otras, afecten de manera significativa a las referidas materias (por ejemplo, como consejeros delegados, primeros ejecutivos o altos directivos con responsabilidad de supervisión y control sobre las áreas de recursos humanos, gobierno corporativo, políticas de remuneración, etc.).

Todos los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán nombrados por un plazo de cuatro años y podrán ser reelegidos por sucesivos periodos de igual duración. La Comisión designará de su seno un presidente, que deberá ser un consejero independiente, así como un secretario, quien podrá no ser consejero, en cuyo caso tendrá voz pero no voto.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones regulará su propio funcionamiento y elaborará anualmente un calendario de sus sesiones ordinarias del que dará cuenta al Consejo de Administración de la Sociedad. En lo no previsto, especialmente por la Comisión, se aplicarán las normas de funcionamiento establecidas en el Reglamento del Consejo de

Administración de la Sociedad para ese órgano, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de la Comisión.

La composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al cierre del ejercicio 2015 es la siguiente:

Nombre del Consejero	Tipo de Consejero	Puesto en la Comisión
D. Emilio Moraleda Martínez	Consejero Independiente	Presidente
D ^a . María Luisa Francolí Plaza	Consejero Independiente	Vocal
REIG JOFRE INVESTMENTS, S.L. D ^a . Isabel García Reig	Consejero Dominical	-

Procede hacer expresa mención al cambio operado en la composición de la Comisión como consecuencia del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en fecha 16 de diciembre de 2015, y en virtud del cual se sustituyó como miembro de la Comisión a D. Alejandro García Reig por REIG JOFRE INVESTMENTS, S.L. en la persona de D^a. Isabel García Reig.

Como consecuencia de lo anterior, y ya en el ejercicio 2016, en fecha 24 de febrero, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó el nombramiento de REIG JOFRE INVESTMENTS, S.L. en la persona de D^a. Isabel García Reig como nuevo secretario de la Comisión, en sustitución de D. Alejandro García Reig.

D. Emilio Moraleda Martínez fue nombrado miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 13 de enero de 2015. El Sr. Moraleda es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y graduado social por la Escuela Social de Madrid, así como diplomado en Recursos Humanos y Dirección de Empresas por las Universidades de Columbia y Harvard (EE.UU.). Ha sido director de recursos humanos en Pfizer, Pechiney Ugine Kuhlmann y Artes Gráficas Toledo S.A., así como director comercial de Pfizer con responsabilidad sobre ventas y entrenamiento de la división farmacéutica, y director ejecutivo de la división farmacéutica de Pfizer, además de presidente y director general de Pfizer España. Actualmente es miembro del Consejo de Administración de las sociedades Bionaturis y Audax.

D^a. María Luisa Francolí Plaza fue nombrada miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 13 de enero de 2015. La Sra. Francolí es licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona y titular de un MBA en Finance por la Universidad de St. John de Nueva York (EE.UU.). Ha sido directora de desarrollo corporativo en Media Planning, y fundadora y consejero delegado en Media Contacts. Asimismo, ha sido consejero delegado de Havas Media Norteamérica, y miembro del comité asesor en diversas start-ups en España y Estados Unidos. Actualmente es miembro del Consejo de Administración del Oak House Barcelona.

D^a. Isabel García Reig fue nombrada miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como representante persona física de REIG JOFRE INVESTMENTS, S.L., en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 16 de diciembre de 2015. La Sra. García es licenciada en Farmacia por la Universidad de Barcelona. Su trayectoria profesional se ha desarrollado en el Laboratorio Farmacéutico Reig Jofre,

llegando a ostentar el cargo de directora técnica en REIG JOFRE INVESTMENTS, S.L. hasta su jubilación. En la actualidad es presidente del Consejo de Administración de REIG JOFRE INVESTMENTS, S.L., ostentando asimismo dicho cargo, como representante de esta sociedad, en el Consejo de Administración de la Sociedad.

A la vista de lo expuesto, y al estar compuesta por tres consejeros –de los cuales dos de ellos son independientes, siendo el tercero dominical–, la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ajusta a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cumple con lo previsto en el artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital y con las recomendaciones de buen gobierno corporativo del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, especialmente la número 47, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en febrero de 2015 (el “**Código de buen gobierno**”), que recomiendan que la mayoría de los miembros de la Comisión sean consejeros independientes a fin de garantizar la imparcialidad y objetividad de criterio, así como al especialización de sus miembros.

Por otro lado, se pone que manifiesto que durante el ejercicio 2015 se ha modificado el Reglamento del Consejo de Administración con la finalidad, entre otras, de adaptar las competencias y funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a las Recomendaciones del nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en febrero de 2015.

▪ **Funciones**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en cumplimiento de sus funciones previstas en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración, ha desarrollado durante el ejercicio 2015 las funciones que tiene asignadas, en los términos que se detallará a continuación.

En concreto, corresponde a la Comisión:

- Proponer al Consejo de Administración de la Sociedad las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos;
- Velar por la observancia de la política de remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General;
- Consular al Presidente o primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de cuestiones vinculadas a los consejeros ejecutivos y altos directivos;
- Organizar y supervisar la evaluación anual del desempeño del Consejo de Administración y el de sus comisiones y, sobre la base de su resultado, proponer un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas;
- Analizar las solicitudes que cualquier Consejero pueda formular para tomar en consideración potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Al amparo de lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en seis sesiones formales (incluyendo el levantamiento de la preceptiva acta) durante el ejercicio 2015, adoptando acuerdos por escrito. A todas las reuniones convocadas han asistido, presentes o representados, todos los miembros de la Comisión. Adicionalmente, los miembros de la Comisión han mantenido durante el citado ejercicio reuniones de trabajo

periódicas, sin que, por su naturaleza, haya sido necesario el levantamiento de acta, en el marco de los trabajos necesarios para el correcto desarrollo de sus funciones.

▪ **Reuniones mantenidas durante el ejercicio 2015**

En cumplimiento de las previsiones de los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, esta Comisión se ha reunido las veces necesarias para el buen desarrollo de sus funciones.

Las seis ocasiones en las que se ha reunido la Comisión y se ha levantado acta de dichas reuniones, han sido las que a continuación se indican, detallándose en cada caso los asuntos que han sido tratados:

1.- Reunión celebrada el 13 de enero de 2015

- 1) Distribución de cargos de presidente y secretario en el seno de la Comisión.
- 2) Aprobación de los informes sobre los nombramientos de presidente, consejero delegado y secretario no consejero del Consejo de Administración.

2.- Reunión celebrada el 18 de febrero de 2015

- 1) Estrategia a seguir en materia de gobierno corporativo.
- 2) Propuesta al Consejo de Administración de la retribución de los Consejeros para el ejercicio 2015.
- 3) Propuesta e informe sobre el contrato a suscribir entre el Consejero Delegado y la Sociedad.

3.- Reunión celebrada el 29 de abril de 2015

- 1) Propuesta e informe sobre la política de remuneraciones de los Consejeros. Fijación del importe anual máximo de la retribución.
- 2) Propuesta de remuneración de los Consejeros Ejecutivos.
- 3) Propuesta del contrato a suscribir entre el Consejero Delegado y la Sociedad.
- 4) Memoria de actividades de la Comisión correspondiente al ejercicio 2014.

4.- Reunión celebrada el 29 de julio de 2015

- 1) Nuevos planteamientos en el ámbito de la retribución del Consejo de Administración.

5.- Reunión celebrada el 28 de octubre de 2015

- 1) Propuesta preliminar del Programa de Stock Options para ejecutivos.

6.- Reunión celebrada el 16 de diciembre de 2015

- 1) Nuevos planteamientos en el ámbito de la retribución para directivos: Programa de Stock Options para ejecutivos.

Asimismo, durante el ejercicio 2015, y en coordinación con el Presidente de la Sociedad y el Presidente de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés, el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha organizado y supervisado el proceso de evaluación del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración, dando cuenta a la Comisión de los resultados, sin que queda destacar aspectos o incidencias detectadas.

▪ **Propuestas de mejora**

Durante el ejercicio 2015, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha llevado a cabo un seguimiento de las reformas sobre gobierno corporativo que se han materializado en la aprobación de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.

En aplicación de esta ley, la Comisión de Nombramiento y Retribuciones ha llevado a cabo un exhaustivo análisis de modificaciones normativas sobre gobierno corporativo. Al margen de haber implementado diversas modificaciones en este sentido, deberá implementar ciertas políticas o planes, como el desarrollo de un reglamento interno, la elaboración de un procedimiento de evaluación formal del Consejo de Administración de la Sociedad y sus miembros, la evaluación del grado de seguimiento e implementación de la política de selección de consejeros, y revisar la nueva normativa de aplicación que entre en vigor en el presente ejercicio.

▪ **Conclusiones**

A lo largo del ejercicio 2015, la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, ha ejercido adecuadamente las responsabilidades que le corresponden.

El presente Informe es aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración de LABORATORIO REIG JOFRE, S.A., en Sant Joan Despí, a fecha 24 de febrero de 2016.